

Crisis y reforma del sistema multilateral del comercio

Dr. Jonathán Quirós Santos

XIV Encuentro

Internacional de Economistas sobre Globalización y
Problemas del Desarrollo

La entrada en vigor en 1995 de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como concreción institucional del sistema multilateral de comercio. Su orden jurídico, con base en el derecho anglosajón y la clara hegemonía de Estados Unidos y los países desarrollados, instituyó el “nuevo constitucionalismo del neoliberalismo disciplinario

La crisis de la OMC

- Las transformaciones en la economía y el comercio mundial en las últimas décadas
- Las crisis global 2008-2009 y sus secuelas
- La pérdida relativa de hegemonía de Estados Unidos. El desafío de China y de otros países emergentes
- Creciente proteccionismo (guerra comercial, pandemia de la COVID 19)
- Crisis existencial de la Ronda de Doha (“metáforas médicas”)

Los antecedentes de la reforma

La creación de la OMC heredó “déficits sistémicos” de la Ronda Uruguay y desde 1995 se propuso la mejoría de sus procedimientos, estructura e inclusión de “nuevos temas” (los llamados temas de Singapur: *Inversión, Política de Competencia, Transparencia de la Contratación Pública y Facilitación del Comercio*).

“*El futuro de la OMC. Una respuesta a los desafíos institucionales del nuevo milenio*” (Consejo Consultivo, 2004): el llamado Informe Sutherland. Solicitado por Director General Supachai Panitchpakdi (2002- 2005)

“*El Futuro del Comercio: Los Retos de la Convergencia*” Informe del Grupo de Reflexión, OMC, 2013) Solicitado por Director General Pascal Lamy (2005-2013).

Ninguno de los dos textos citados logró debates internos significativos

Otros textos sobre la reforma

- “*The Multilateral Trade Regime: Which Way Forward?*”, de la Comisión Warwick (2007) (Universidad Warwick del Reino Unido)
- “*Strengthening Multilateralism: A Mapping of Selected Proposals on WTO Reform and Improvements in Global Trade Governance*”, de Carolyn Deere-Birkbeck y Catherine Monagle (2009), publicación conjunta del Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD, por sus siglas en inglés) y del Programa de Gobernanza Económica Global de la Universidad de Oxford
-
- y también del “*The Future and the WTO: Confronting the Challenges. A Collection of Short Essays*” (ICSTD, 2012), editado por Ricardo Meléndez-Ortiz, Christophe Bellmann y Miguel Rodríguez Mendoza

Las “reformas” en vigor

- Acuerdo sobre Facilitación del Comercio aprobado en noviembre de 1994 (entró en vigor el 22 de febrero de 2017): primero acuerdo multilateral luego de la creación de la OMC
- Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (también multilateral) aprobado en XII Conferencia Ministerial). No ha entrado en vigor hasta que no sea ratificado por el número requerido de miembros

Modificación del Acuerdo sobre los ADPIC. A partir del carácter permanente a una decisión sobre las patentes y la salud pública adoptada inicialmente en 2003. enmienda entró en vigor en enero de 2017)

La pretensión coactiva de reformas de Trump

Convirtió desde marzo de 2018 la reforma de la OMJC en una de sus prioridades de política comercial, la renuncia a lo acordado en Doha (Obama lo había hecho de forma más sutil) y explícitamente niega la pertinencia del trato especial y diferenciado como un derecho para todos los países subdesarrollados. Respuesta de países y coaliciones.

Vetó la designación de jueces para completar el OA del OSD (inactivo desde 2019). Biden mantiene el veto

La reforma mandatada

XII Conferencia Ministerial (Ginebra, 12-15 de junio de 2022). Párrafo 3 de la Declaración Final “(...) *Nos comprometemos a trabajar para lograr la reforma necesaria de la OMC. Si bien reafirmamos los principios fundacionales de la OMC, prevemos reformas para mejorar todas las funciones de la Organización (...)*”

XIII Conferencia Ministerial

26-29 de febrero de 2024 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos y el contexto económico y político actual.

23 y 24 de octubre del 2024 sede OMC primera reunión de altos funcionarios para impulsar proceso preparatorio: sin avances concretos desde la conclusión de la XII Conferencia Ministerial hasta la fecha. Restauración del OA del OSD (vinculado a la reforma); reconocimiento del estancamiento negociador en agricultura; Trato Especial y Diferenciado (TED) efectivo para el siglo XXI)